

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 021-2023-UNAM**

Moquegua, 01 de abril de 2023

**VISTOS**, el Memorándum N° 079-2023-P/UNAM de fecha 01 de abril de 2023, sobre conformación del Equipo de Transferencia del Titular saliente; y, el Proveído de Secretaría General N° 704 de fecha 01 de abril de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N.º 044-2023-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano en la fecha 01 de abril de 2023, Resuelve: Dar por concluidas las designaciones de los señores: WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ en el cargo de Presidente; ANGEL CANALES GUTIERREZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, JAIME ANTONIO RUIZ BEJAR, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de cuentas de titulares y transferencia de Gestión, que en Anexo forma parte integrante de la citada resolución"; marco normativo que regula los procesos de Rendición de cuentas de Titulares y la Transferencia de Gestión en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, con el fin de garantizar la transferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

Que, los sub numerales 6.4.1 y 6.4.3 del numeral 6.4 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, señala las obligaciones en el proceso de transferencia de gestión del titular y del equipo de transferencia del titular saliente, especialmente en la conformación del equipo de transferencia del titular saliente en cuanto a sus integrantes y responsable.

Que, mediante Memorándum N° 079-2023-P/UNAM de fecha 01 de abril de 2023, el Dr. Washington Zeballos Gámez en su calidad de titular saliente de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito a la Resolución Viceministerial N.º 044-2023-MINEDU y de los sub numerales 6.4.1 y 6.4.3 del numeral 6.4 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, dispone la emisión de Resolución Presidencial conformando el Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CARGO
Ing. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA	402609890	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
CPC. SANDRA MILAGROS MENDOZA ALCAZAR	04431225	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Ing. RICARDO RENZO CAYTANO JIMENEZ	45145500	ESP. ADMINISTRATIVO OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído de Secretaría General N° 704 de fecha 01 de abril de 2023 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. - CONFORMAR e INSTALAR**, el EQUIPO DE TRANSFERENCIA del Titular saliente de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designando a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CARGO
Ing. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA	402609890	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
CPC. SANDRA MILAGROS MENDOZA ALCAZAR	04431225	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Ing. RICARDO RENZO CAYTANO JIMENEZ	45145500	ESP. ADMINISTRATIVO OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

**Artículo 2. - NOTIFICAR**, a los designados en el artículo precedente para su conocimiento y fines.

**Artículo 3. - DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
ONGA  
DEI-UNAM  
DTI  
Interesados  
Arch. (2)



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL